GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General de Aguas y Puertos

SERVICIO DE PUERTOS
C/ Alta, 5 – 3ª planta
39008 SANTANDER

HORARIOS ESPECIALES EN LOS PUERTOS PARA EL AÑO 2027

Nº PUESTO	CATEGORIA	LOCALIDAD
834	Técnico Superior de Explotación Portuaria	Colindres
835	Técnico Superior de Explotación Portuaria	Laredo
836	Técnico Superior de Explotación Portuaria	Comillas
837	Técnico Superior de Explotación Portuaria	Santoña
839	Técnico Superior de Explotación Portuaria	Castro Urdiales
840	Técnico Superior de Explotación Portuaria	San Vicente de la Barquera
10529	Técnico Superior de Explotación Portuaria	Suances
841	Operario de Mantenimiento	Laredo
842	Operario de Mantenimiento	Santoña
3658	Operario de Mantenimiento	Colindres
3659	Operario de Mantenimiento	Suances
3660	Operario de Mantenimiento	San Vicente de la Barquera
3661	Operario de Mantenimiento	Castro Urdiales
3663	Operario de Mantenimiento	Santoña

PERIODOS DE JORNADA PROLONGADA (38 horas semanales)

LUNES A JUEVES	MAÑANA	TARDE
Horario obligado:	09:00 a 13:30	15:30 a 17:30

Horario flexible:	08:00 a 09:00	14:30 a 15:30
	13:30 a 14:30	17:30 a 18:00

VIERNES	
Horario obligado:	09:00 a 14:00

Horario flexible:	08:00 a 9:00
	14:00 a 15:00

HORARIO DE COMIDA: Se establece entre las 13:30 y las 15:30 con un tiempo mínimo de una hora.

PERIODOS DE HORARIO INTENSIVO (32 horas y 30 minutos semanales)

DURANTE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 16 DE JUNIO Y EL 15 DE SEPTIEMBRE Y ENTRE EL 24 DE DICIEMBRE Y EL 6 DE ENERO

LUNES A VIERNES	
Horario obligado:	09:00 a 14:00

Horario flexible:	08:00 a 09:00
	14:00 a 15:00

GOBIERNO de CANTABRIA

HORARIOS ESPECIALES EN LOS PUERTOS PARA EL AÑO 2027

Nº PUESTO	CATEGORIA	LOCALIDAD
838	Técnico Superior de Explotación Portuaria	Laredo

PERIODO DE JORNADA PROLONGADA (38 horas semanales)

LUNES A VIERNES	TARDE
Horario obligado:	13:30 a 20:30

Horario flexible:	13:00 a 13:30
	20:30 a 21:00

PERIODO DE HORARIO INTENSIVO (32,30 horas semanales)

DURANTE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 16 DE JUNIO Y EL 15 DE SEPTIEMBRE Y ENTRE EL 24 DE DICIEMBRE Y EL 6 DE ENERO

LUNES A VIERNES	TARDE
Horario obligado:	14:30 a 20:30

Horario flexible:	14:00 a 14:30
	20:30 a 21:00